



# Resolución Directoral

N° 351 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 26 AGO 2015

Visto, el informe N° 334-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 24 de agosto de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en los título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 080-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II';

Que, el día 30 de junio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II';

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de informar a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sobre las ternas de



especialistas en cinematografía y audiovisual que podrían conformar los jurados de los concursos;

Que, asimismo, el citado numeral establece que una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, dichas ternas pasarán a un sorteo con la presencia de un Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo y, en base a la cual, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución que designe a los miembros del Jurado para cada concurso;

Que, de acuerdo con el numeral VIII de las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II'; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un (1) director o productor cinematográfico; un (1) distribuidor, exhibidor cinematográfico o programador de festival; y, un (1) crítico o docente cinematográfico;

Que, el día 20 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las ternas para la conformación del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II', cuyos resultados constan en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima, Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II', a las siguientes personas:

- Lorena Noemí Ugarteche Baró, productora cinematográfica;
- Mónica Elizabeth Ubillús Jiménez, exhibidora cinematográfica; y,
- Alberto José Servat Valenzuela, crítico cinematográfico.

**Artículo Segundo.-** Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje II', a las siguientes personas:

- Rolando Toledo Vega, productor cinematográfico;
- Christian Martín Boneff Napuri, distribuidor cinematográfico; e,
- Isaac Fernando León Frías, crítico cinematográfico.



# Resolución Directoral

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Mariela Nimna Noriega Alegría  
Directora General

